



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2012.

Juanjui, 25 de Enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N° 001-2011-CVP-JC,SB,SM/P

Presentado por el Sr. Alcides Peche Arévalo Presidente del Comité *“Pro – pavimentación de los Jirones Jorge Chavez cdas. 1, 2 y 3; Simon Bolivar cdas. 3 y 4 y San Martín cdas. 5 y 6, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”*, peticionando el reconocimiento del mismo, de fecha 26 de diciembre de 2011, con expediente N° 11368 – 2011;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972, que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2.2 del Art. 84 de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, el cual establece que una de las facultades de los Municipios es el de “Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan Acción y Promoción Social Concertado con el Gobierno Local”, a trabajar en beneficio de su sector, promoviendo acciones de desarrollo;

Que, en Asamblea realizada el día domingo 25 de diciembre del 2011, se reunieron los vecinos moradores de los Jirones Jorge Chavez cdas. 1, 2 y 3; Simon Bolivar cdas. 3 y 4 y San Martín cdas. 5 y 6, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, con la finalidad de formar el comité que se encargará de gestionar la Pavimentación de las cuadras antes mencionadas, el mismo que se le denominó Comité *“Pro – pavimentación de los Jirones Jorge Chavez cdas. 1, 2 y 3; Simon Bolivar cdas. 3 y 4 y San Martín cdas. 5 y 6, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”*, recayendo la Presidencia elegido democráticamente en la persona del Sr. Alcides Peche Arévalo y otros directivos más; comité vecinal que tendrá la finalidad de realizar gestiones ante las entidades gubernamentales Locales y Regionales, con el fin de lograr el objetivo para el cual fue creado;

A mérito de lo expuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER OFICIALMENTE al Comité *“Pro – pavimentación de los Jirones Jorge Chavez cdas. 1, 2 y 3; Simon Bolivar cdas. 3 y 4 y San Martín cdas. 5 y 6, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”*, y a su primera Junta Directiva, quedando constituido de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2012.

Presidente	: Sr. Alcides Peche Arévalo	DNI: 00966266
Vice presidente	: Sr. Lugo Fasabi Paredes	DNI: 00972386
Tesorero	: Sr. Tito Del Aguila Saavedra	DNI: 00965063
Secretario	: Sr. Demetrio Paredes Ashiñahua	DNI: 80217251
Fiscal	: Sr. Manuel Mendoza Paredes	DNI: 00980864
Vocal 1°	: Sr. Nilo Lincer Pinedo Tuesta	DNI: 00991036
Vocal 2°	: Sr. Eurípedes Isuiza Tuanama	DNI: 00965546
Vocal 3°	: Sr. Rodin López Carranza	DNI: 00983169
Vocal 4°	: Sr. Alejandro Ricardo Vargas Valenzuela	DNI: 01002482

Artículo 2°. La presente Junta Directiva, tendrá vigencia a partir de la fecha de su elección hasta la culminación de la obra.

Artículo 3°. Facultar a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales para registrar en el Padrón de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial a la presente Junta Directiva.

Artículo 4°. – HAGASE de conocimiento al recurrente y a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

R. Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE